



---

Consejo Económico y Social de Canarias

# **PRONUNCIAMIENTO DEL CES 1993/2**

**COMUNICACIÓN URGENTE EN TORNO AL TRATAMIENTO  
DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LA NUEVA LEY ECONÓ-  
MICA DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL (REF)**

Secretaría General  
Las Palmas de Gran Canaria  
Noviembre, 1993

**Pronunciamiento del CES 1993/2**

**Las Palmas de Gran Canaria. Noviembre, 1993**

**Edición y Distribución:** Consejo Económico y Social de Canarias  
Secretaría General  
Plaza de La Feria, 1 • Edificio Marina-Entreplanta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 384963 • 928 384932  
Fax: 928 384897  
E-Mail: [cescanarias@gobiernodecanarias.org](mailto:cescanarias@gobiernodecanarias.org)  
Internet: [www.cescanarias.org](http://www.cescanarias.org)

**Diseño y Maquetación:** Tembleque producciones, s.coop

**1ª edición:** 100 ejemplares

La reproducción del contenido de este dictamen está permitida citando su procedencia

**PRONUNCIAMIENTO DEL CES 1993/2****COMUNICACIÓN URGENTE EN TORNO AL TRATAMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LA NUEVA LEY ECONÓMICA DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL (REF)**

Aprobado por el Pleno del CES en sesión del 22 de noviembre de 1993

El Consejo Económico y Social de Canarias, el día 22 de noviembre de 1993, acuerda trasladar al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias su preocupación por el tratamiento que la nueva *Ley de Adaptación de las Bases Económicas del REF* puede otorgarle a la actividad turística en Canarias, en el sentido de que dada su importancia como generadora de valor añadido, de empleo y de sus efectos de arrastre sobre otros sectores de actividades, debería contemplarse una consideración específica

que facilite su planificación, ordenación y proyección futura.

Esta consideración, recogida ya en el *Plan de Desarrollo Canario* dentro de los ejes prioritarios y en los estrangulamientos estratégicos, debe facilitar así mismo la implantación de las medidas específicas de incentiación y desarrollo necesarios, reconociendo explícitamente la trascendencia de esta importante actividad exportadora de servicios como ya ha sido contemplada para otras actividades de exportación de bienes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de noviembre de 1993.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Alberto Cabré de León